RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el 3 de diciembre próximo, al jockey **WILSON ROSARIO MOREYRA**, por perder la línea en los tramos iniciales, en la 16ª carrera disputada el día 17 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Midnight Sunrise".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 3 y 4 de diciembre próximos, a la jocketa aprendiz **AGUSTINA BELEN VALDEZ**, por perder la línea en los tramos finales en la 13ª carrera disputada el día 17 de noviembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Keep in Touch".
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 10.000.- (pesos diez mil), al jockey **CRISTIAN ADRIAN MONTOYA**, por su falta de responsabilidad profesional al no cumplir con su compromiso de monta para la 7ª carrera del día 17 de noviembre p.pdo., en la que debía conducir al s.p.c. "Saeptum", haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **MARTIN DAMIAN GONZALEZ**, por dirigirse de forma inapropiada al personal de balanza, el dia 17 de noviembre previo al pesaje inicial de la 6ª carrera.
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de $ 5.000,00, (pesos cinco mil) al Entrenador Dn. **GUSTAVO ERNESTO ROMERO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Vale Darkie", para la 16ª carrera del 17 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 10.000,00, (pesos cinco mil) al Entrenador Dn. **CECILIO RAUL DIAZ**, por no encontrarse personal a su cargo en las condiciones adecuadas para la presentación de su pupilo el s.p.c. "Emmozonito", para la 3ª carrera del 15 de noviembre p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 3.000,00, (pesos tres mil), al entrenador Dn. **CECILIO RAUL DIAZ**, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Cattiva", inscripto para la 10ª carrera del 15 de noviembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **CARLOS IRINEO LOPEZ**, por no acatar la orden de salida de boxes del s.p.c. "Flor De Candy", en la 1ª carrera disputada el día 15 de noviembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **PABLO JAVIER CICCHETTI**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Saeptum", en la 7ª carrera disputada el día 17 de noviembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 5.000,00, a la Entrenadora Dna. **MARIA ISABEL RIZZA**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Master Redford", en la 9ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 5.000,00, al Entrenador Dn. **NICOLAS ALFREDO GAITAN**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Nan Madol", en la 5ª carrera del día 17 de noviembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de $ 10.000,00, (pesos diez mil) al Entrenador Dn. **PABLO NESTOR MAYOLA**, por haber presentado al s.p.c. "Andariego Es" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"LLEGO EL PATRON"** a cargo del Entrenador Dn. Fabio Ricardo Cacciabue, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses desde el dia 15 de noviembre y hasta el 14 de mayo de 2024 inclusive, por presentar lesión en la cuerda del miembro anterior derecho luego de disputada la 11ª carrera del día 15 de noviembre p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. **"POR EL BAJO"**, a cargo del Entrenador Dn. Roberto Marcelo Landola, inscripto para la 11ª carrera del 15 de noviembre p.pdo. y **MULTAR** en la suma de $ 5.000,00, (pesos cinco mil) al propietario de la caballeriza "Las 4 Reinas (LP)" Dn. **ROBERTO MARCELO LANDOLA,** por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**TREVOR TRIGGER**" por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 17 de noviembre y hasta el 4 de enero de 2024 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **MICHAEL GIAN FRANCO RIVOLLIER**, por haber sido ratificado para los días 10 de noviembre y 17 de noviembre en el Hipódromo de San Isidro, y no haber participado de la 15ª carrera de la jornada hípica del 17 de noviembre p.pdo. en el Hipódromo de San Isidro. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. **"REALEZA VIVA"** por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 17 de noviembre p.pdo. y hasta el 4 de enero de 2023 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **FACUNDO RETRIVO** por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 17 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DOM MARIO"** por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 17 de noviembre p.pdo. y hasta el 4 de enero de 2024 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **JORGE ADRIAN MAYANSKY NEER** por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 17 de noviembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **"ADORADO MEMPHIS"** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 10 de noviembre p.pdo. y hasta el 24 de diciembre de 2023 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado de la 2ª carrera del 10 de noviembre p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Gustavo Raul Veliz, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 22 de noviembre de 2023.-

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.